

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 068 -2023-GG-EMMSA

Santa Anita, 28 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N.° 068-2023-EMMSA-GG de fecha 27 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante acuerdo de Directorio N° 007-2023 de la Sesión de Directorio Ordinaria N°715 de fecha 16 de enero de 2023 que delega en el Gerente General, la facultad de designar y remover a los Gerentes y demás funcionarios de dirección o de confianza de EMMSA con cargo a informar al Directorio;

Que, la señora Angelly Silvana Anchante Gómez mediante Carta de fecha 27 de febrero de 2023 presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Logística por motivos personales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 068-2023-EMMSA-GG de fecha 27 de febrero de 2023 se aceptó la renuncia presentada por la señora Angelly Silvana Anchante Gómez y como consecuencia se dejó sin efecto su designación al cargo de Subgerente de Logística perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del 1 de marzo de 2023;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **JAIME GUZMAN AREVALO** en el cargo de Subgerente de Logística perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del 01 de marzo de 2023.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y comunicar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

.....
Antonio Rodríguez Meza
GERENTE GENERAL (e)